

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de inter-rés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 258

Jueves 13 de noviembre de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR NÚM. 111-1975

A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco sintomático, en el ganado ovino del término municipal de Villalba de los Alcores, y que fue declarada oficialmente con fecha 21 de octubre de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 7 de noviembre de 1975.—El gobernador civil, José Estévez Méndez.

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

A virtud de lo acordado por esta Corporación, en su sesión celebrada el día diez del actual, se convoca concurso para contratar la confección mecanizada de las nóminas de todo el personal activo de la Diputación, así como los documentos anejos o resultantes de la misma.

No se establece tipo de licitación, debiendo expresar los concursantes, en sus ofertas, el precio y la forma de deducirlo por el que se comprometen a realizar los trabajos, distinguiendo el que corresponda a las operaciones preparatorias (elaboración de programas, fichas maestras, etc.) y el que hubieren de percibir por los trabajos periódicos, en cualquier caso, no podrá exceder de 500.000 pesetas anuales la cantidad que reciba el adjudicatario por todos conceptos.

La duración del contrato abarcará el año 1976, pudiendo ser prorrogado por período no superior a otro año.

Antes del día 23 de cada mes, el adjudicatario deberá entregar las nóminas y demás documentos, y también mensualmente, con cargo al presupuesto ordinario del ejercicio, le serán efectuados los pagos correspondientes, percibiendo con el primero de ellos el de los trabajos preparatorios.

Para tomar parte en el concurso, habrá de constituirse una garantía provisional de 15.000 pesetas, y el licitador que resultare adjudicatario deberá prestar la definitiva de pesetas 30.000.

Las plicas podrán presentarse, en la Secretaría General de la Diputación, de nueve treinta a trece

treinta horas, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, procediéndose a su apertura, en el Palacio Provincial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que expire dicho plazo.

Dentro de los ocho primeros días del repetido plazo, se admitirán las reclamaciones que prevé el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales contra el pliego de condiciones base de este concurso, que se encuentra de manifiesto en la propia Secretaría, de formularse alguna, quedaría en suspenso la licitación.

No es necesaria ninguna autorización para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don..., domiciliado en..., con Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha..., por el que la Diputación Provincial de Valladolid, convoca concurso para contratar la confección mecanizada de la nómina de su personal activo y documentos anejos o resultantes de la misma, se compromete a tomar a su cargo la realización de los expresados trabajos, con estricto

ta sujeción al pliego de condiciones que sirve de base a la licitación y por el siguiente precio...

(Fecha y firma del licitador).

Valladolid, 12 de noviembre de 1975.—El presidente accidental, Gerardo Ureta Corcuera.

4.294

**Colegio Oficial de Secretarios, Interventores
y Depositarios de Administración Local de la
provincia de Valladolid**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Colegio, adoptado en sesión de esta fecha y debido a las especiales circunstancias que concurren por la enfermedad de S. E. el Jefe del Estado, queda aplazada, sin día, la celebración de la Asamblea anual de los Cuerpos Nacionales convocada para el día 17 del mes de noviembre en curso.

Valladolid, 8 de noviembre de 1975.—El presidente (ilegible).

4.254

**Instituto Nacional para la Conservación
de la Naturaleza**

(I. C. O. N. A.)

Servicio Provincial

AYUNTAMIENTO DE ROALES DE CAMPOS

*Amojonamiento del Monte de U. P.
«Santa Cristina y Agregados»*

El ilustrísimo señor subsecretario de este Departamento, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, (P. D. O. M. 4-6-70), con fecha 15 de octubre de 1975, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 96 del Catálogo de los de U. P., de la provincia de Valladolid, denominado «Santa Cristina y Agregados», de la pertenencia del Ayuntamiento de Roales de Campos y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 1 de diciembre de 1972.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, procediéndose en la fecha anunciada al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la ulterior colocación y reconocimiento de los hitos extendiéndose las correspondientes actas suscritas por los asistentes a cada una de las operaciones.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según manifiesta el ingeniero jefe del Servicio Provincial del I. C. O. N. A. de Valladolid, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la Legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiéndose insertado los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial» de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del I. C. O. N. A. de Valladolid, tiene el honor de proponer a V. I. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 96 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Valladolid, denominado

«Santa Cristina y Agregados» de la pertenencia del Ayuntamiento de Roales de Campos y sito en su término municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se advierte que esta resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Valladolid, 28 de octubre de 1975.
El ingeniero jefe del Servicio Provincial, José Escudero del Corral.

4.073—3.494

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

INFORMACION PUBLICA

Don Jesús de Miguel Martínez y don Pedro Maté Sánchez, solicitan de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de los servicios higiénicos de dos viviendas propiedad de los señores citados, al cauce de un arroyo sin nombre, afluente del río Duero, en término municipal de Traspinedo (Valladolid).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir, son las siguientes:

Una fosa séptica de planta rectangular, de 2,50 metros por 1,00 metros de lado, y una profundidad de 1,15 metros, medidas exteriores. Dicha fosa irá dividida en dos cámaras iguales por un tabique central. El agua procedente de esta fosa se vierte a una arqueta filtrante de 1,20 metros por 1,00 de lado, y una profundidad de 1,20 metros, medidas exteriores.

Las aguas filtradas irán al cauce del arroyo sin nombre, que afluye al Duero, en el lugar llamado Villaslongas, en término municipal de Traspinedo (Valladolid).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. II del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 20 de octubre de 1975.
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4.066—3.495

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Agropecuaria del Norte, S. A.» (Agronor), calle Boix y Morer, 6, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego de 143 hectáreas de la urbanización «El Montico».

Cantidad de agua que se pide: 85,6 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radiarán las obras: Tordesillas (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordan-

tes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 24 de octubre de 1975.
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4.064—3.496

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre del año en curso, fueron aprobadas las Ordenanzas Fiscales para la exacción de contribuciones especiales con motivo de las obras de abastecimiento de agua potable en el Paseo de Farnesio, calles Chancillería y Gondomar y calles Embajadores, Sargento Provisional y Alférez Provisional.

Los expedientes de las referidas Ordenanzas, se hallan expuestos al público, a tenor de lo prevenido en el artículo 722 de la Ley de Régimen

Local, por término de quince días hábiles, en la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 3 de noviembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.172—3.497

TORDEHUMOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones económico-administrativo que ha de servir de base en subasta pública para la explotación en arrendamiento de fincas rústicas procedentes de la masa común y propias, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efecto de examen y reclamaciones, conforme establece el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Declarado de urgencia por el Ayuntamiento la adjudicación de dichas fincas rústicas que después se describirán y son objeto de subasta, si no se presentasen reclamaciones contra el pliego de condiciones, quedará abierta la licitación desde el día siguiente hábil por el plazo de diez días.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores acreditarán haber constituido fianza provisional, en la Depositaria municipal, equivalente al 3 por 100 del tipo de tasación de la parcela o parcelas para las que presente el pliego.

El plazo de licitaciones o admisión de pliegos, será de diez días hábiles a contar del siguiente en que termine el plazo de exposición del pliego de condiciones, y las proposiciones se harán en pliego cerrado, pudiendo lacrarse, haciendo constar

en el sobre: «Contiene plica para la subasta de la parcela o parcelas que desee, indicando paraje en que está situada», a efectos de constitución de la fianza.

Las parcelas objeto de subasta para su explotación son las siguientes:

Tierra al pago de Regueras, polígono 4, parcela 1, de una extensión superficial de 5-37-19 hectáreas; tasada en 10.000 pesetas.

Tierra al pago de Junquera Barruelo, polígono 15, parcela 52, de una extensión superficial de 0-89-67 hectáreas; tasada en 2.000 pesetas.

Tierra al pago de Carreancho, polígono 16, parcela 108, de una extensión superficial de 0-09-10 hectáreas; tasada en 1.000 pesetas.

Tierra a Corral de Olea, polígono 1, parcela 94, de una extensión superficial de 0-54-30 hectáreas; tasada en 700 pesetas.

Tierra al pago de Camino de la Vega, polígono 8, parcela 65, de una extensión superficial de 1-86-38 hectáreas; tasada en 10.250 pesetas.

Tierra al pago de Zarcica, polígono 1, parcela 14, de una extensión superficial de 8-83-75 hectáreas; tasada en 24.000 pesetas.

Tierra al pago de Valdelainfanta, polígono 9, parcela 7, de una extensión superficial de 3-30-06; tasada en 4.000 pesetas.

Tierra al pago de Páramo, polígono 10, parcela 12, de una extensión superficial de 1-67-75 hectáreas; tasada en 2.500 pesetas.

Tierra a la Zamorana, polígono 15, parcela 87, de una extensión superficial de 7-57-55 hectáreas; tasada en 15.000 pesetas.

Tierra a la Zamorana, polígono 15, parcela 113, de una extensión superficial de 0-45-00 hectáreas; tasada en 1.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las dieciséis horas del día siguiente hábil, en que termine el plazo para la presentación de plicas, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue.

El modelo de proposición se ajustará al que figura en el pliego de

condiciones expuesto al público y se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

La duración del arrendamiento para su explotación será de cinco años.

Tordehunos, 15 de octubre de 1975.—El alcalde, Florencio Collazos. 3.908—3.498

TORDEHUMOS

Por don Félix Fernández Alvarez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de establo para 50 terneros de cebo, almacén y estercolero, en la carretera de Tordehunos a Pozuelo de la Orden, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tordehunos, 22 de octubre de 1975.—El alcalde, Florencio Collazos. 4.035—3.499

TORDESILLAS

Presentado por AGRANOR, Sociedad Anónima, proyecto para ejecución de las obras de Urbanización en «El Montico», correspondientes a la segunda y tercera fase, se expone al público, por término de un mes, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 32 y siguientes de la Ley del Suelo, ya que mencionado proyecto ha sido aprobado inicialmente por esta Corporación.

A efectos de examen y reclamaciones, se halla el expediente de manifiesto, en Secretaría, durante las horas de oficina.

Tordesillas, 6 de noviembre de 1975.—El alcalde, Teodoro Rodríguez López. 4.205—3.500

TORRECILLA DE LA ABADESA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para aportación a obras de pavimentación, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Torrecilla de la Abadesa, 31 de octubre de 1975.—El alcalde (ilegible).

4.140—3.501

VALDENEBRO DE LOS VALLES

Formulada reclamación contra anuncio de subasta anunciada por este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 244, de 27 de octubre último, y estimada y aceptada dicha reclamación, se retrotrae el expediente a su iniciación, dejando sin efecto la publicación referida.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Valdenebro de los Valles, 6 de noviembre de 1975.—El alcalde (ilegible). 4.261—3.502

VALDENEBRO DE LOS VALLES

Aprobado por esta Corporación pliego de condiciones a efectos de subasta de aprovechamiento de caza del monte de las Liebres, de los Propios de este Ayuntamiento, se expone su expediente, en estas Dependencias municipales, durante ocho días hábiles, horas de doce a trece, a efectos de oír reclamaciones.

Valdenebro de los Valles, 6 de noviembre de 1975.—El alcalde (ilegible). 4.262—3.503